

manera que acaes los sellen y les pongan  
los sellos de manera que baran bien pues los  
Censos Nos Segun Como Combene. Lo  
acostumbra sin que por razon de no errar  
Exastados en escritos de nuevo a la letra y  
no llevar el sello antiguo pongan y precedan  
alguna Cedula qual quieremos y mandamos  
que sean segun de sumpla y que a los  
Cales dichos escritos se sellen y sellados  
en la dicha forma de sellos de enreña se lo credito  
bien asi y segun quierdes dize y mandamos  
que los dichos escritos se sellen a la letra  
Como asta aqui sea acostumbrado. Mandamos  
que esta nuestra Cedula sea  
puesta a la letra en la Cueva de la Real  
Confirmacion por que no se pueda adelantar  
en el tiempo alguna cosa de duda o que se  
en los dichos escritos por la dicha Com  
firmacion. Y si de lo contrario se  
entre Nos uno u los otros no fagan